



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **859** DE

(**28** DIC 2015)

"Por medio de la cual se terminan un Encargo en la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central"

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Artículo 24 del literal i del acuerdo 05 del 2013, Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

Que el decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.5.3.4. señala: "**Terminación de encargo y nombramiento provisional**". Antes de cumplirse el término de la duración del encargo, de la prorroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.

Que el decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.5.9.8. señala: "**Termino de encargo de un empleo de carrera**". Mientras se surte el proceso de selección convocado para la provisión de empleos de carrera de manera definitiva, estos podrán ser provistos mediante encargo a empleados de carrera, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004. El término de duración del encargo no podrá ser superior a seis (6) meses.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Terminar el encargo a la señora **NUBIA ESPERANZA NIETO DE ALONSO** identificado con cedula de ciudadanía No. 51.589.842 en el empleo de **TECNICO ADMINISTRATIVO CODIGO 3124 GRADO 12** de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 11 de enero de 2016.

ARTÍCULO 2º La presente rige a partir del 16 de enero de 2106.

ARTICULO 3º Notifíquese personalmente el contenido de esta resolución a la Interesada interesados.

ARTICULO 4º Comunicar a la Oficina de Talento humano, para que lleve a cabo lo de su competencia.

NOTÍFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a **28** DIC 2015

EL RECTOR

Hno. **JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ**

Proyectó: Félix Jorge Zea Arias, Profesional de Gestión de Talento Humano
 Elaboró: Paula A. Ramirez M.